

## **FE DE ERRATAS**

Ley Nº 13.516: BOLETÍN OFICIAL Nº 25.486, Fecha 15/01/2016

Texto (Ubicación): Página 1-1º columna:

Donde Dice: Fecha 11/01/2016: Debe decir: Ley Vetada Registrada bajo el Nº 13.516

Vetada por Decreto Nº 218 del 20/12/2015, dicho veto no fue tratado por la H. Legislatura de la Provincia venciendo el plazo para su tratamiento el día 31-05-2016 según Artículo 59 de la Constitución Provincial.

Debe decir: Ley Vetada Registrada bajo el Nº 218 del 20/12/2015, dicho veto no fue tratado por la H. Legislatura de la Provincia venciendo el plazo según los términos previstos en el Artículo 59 de la Constitución Provincial.